



RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO PROFESIONAL AERONÁUTICO III NIVEL 32 GRADO 27 UBICADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL VALLE

Fecha de Publicación: **23 OCT 2019**

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Con base en lo anterior se presenta el resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo de carrera administrativa de **PROFESIONAL AERONÁUTICO III NIVEL 32 GRADO 27 UBICADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL VALLE**, descrito a continuación:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Profesional Aeronáutico III		
GRADO	27		
DEPENDENCIA	Dirección Regional Valle		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Responder por la ejecución de los planes y proyectos de ingeniería en infraestructura aeroportuaria de acuerdo con los Planes Maestros de los Aeropuertos de la regional y la elaboración, ejecución y control del presupuesto de la Regional.		
REQUISITOS	Estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial y afines ó Ingeniería Civil y afines ó Ingeniería Administrativa ó Ingeniería Mecánica y afines ó Administración ó Contaduría Pública ó Economía ó Derecho.	Experiencia: Doce (12) meses de experiencia profesional.	Tarjeta o Matricula Profesional.
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 605 – 17/03/2015 Pág. 4 – Dirección Regional Aeronáutica Valle y Aeropuertos.		



Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo el empleo de Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 ubicado en la Dirección Regional Valle, **corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describen a continuación:**

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	EMPLEO QUE LIBERA
4406758	HENRY BARCO LOPEZ	Profesional Aeronáutico III 506025	Economista graduado el 07/12/1990. Tarjeta Profesional No. 32713 expedida el 04/10/2006.	Cumple con los doce (12) meses de experiencia profesional.	Sobresaliente	No registra	Profesional Aeronáutico III 506025

Para la verificación de requisitos se tuvo en cuenta las equivalencias establecidas en el artículo 8° del Decreto 770 de 2005 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente de los Nivel Profesional.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer que cumpliendo con el requisito de educación exigido en el perfil del empleo, **NO** cumplen con los demás requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer o se encuentren en encargo de un empleo de un grado igual o superior, y/o rechazo de la postulación del empleo a proveer¹ como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
38224265	ANA JOSEFA URUENA BASTO	505526	Contadora Pública graduada el 28/05/1995. Tarjeta Profesional No. 46453-T de 22/02/1996.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico Grado 27.
41782524	MARIA GLADYS SILVA PAREDES	505526	Abogada graduada 25/11/1993. Especialista en derecho Internacional de Transporte. Tarjeta Profesional 71534 de 03/03/1995.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un Asesor Aeronáutico grado 40.
41770294	ELSA CECILIA HENGIFO CALLEJAS	505526	Contadora Pública graduada 22/03/1996. Especialista en Ciencias Fiscales. Especialista en Revisoría Fiscal. Tarjeta Profesional No. 47817-T	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico Grado 27.
50848959	BEATRIZ ELENA PEREZ FERNANDEZ	505526	Economista graduada el 08/04/1994.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico Grado 27.

¹ Inciso cuarto, numeral 7.5 del artículo séptimo de la Resolución No. 00876 del 1 de abril de 2019.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
			Especialista en gerencia Financiera Sistematizada. Matrícula Profesional No. 18288.			
51710066	OLGA PATRICIA LOPEZ PARDO	505526	Contadora Pública graduada el 01/06/1990. Tarjeta Profesional No. 28168 de 19/10/1990.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico Grado 27.
39555369	JEANNETTE ANDRADE HERNANDEZ	505526	Administradora de empresas graduada el 10/07/1992. Tarjeta profesional No. 10006 del 24/02/1994.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra postulada para encargo en un profesional Aeronáutico 27.
51838685	GLORIA ENILCE SAENZ GARCIA	505526	Economista en Comercio Exterior graduada el 15/10/1994. Matrícula Profesional No. 24912.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico Grado 27.
19293983	GUIDO DE JESUS ESCOBAR SANCHEZ	505526	Ingeniero Mecánico graduado el 17/12/1993. Tarjeta Profesional No. CN230-28802 de 26/05/1998.	Sobresaliente	No registra	No acepto postulación.
41630589	MARTHA LUCIA BEJARANO MEJÍA	505526	Administradora Pública graduada el 11/03/1976. Especialista en Planificación Y Administración Del Desarrollo Regional. Matrícula Profesional No. 0-747 del 05/08/1984.	Sobresaliente	No registra	No acepto postulación.
92511331	MANUEL DEL CRISTO MERCADO BARBOZA	505526	Ingeniero Mecánico graduado el 15/12/1992. Especialista en Electrónica Industrial. Magister en Administración. Tarjeta Profesional No. AN230-08016.	Sobresaliente	No registra	No acepto postulación.
14226709	RODRIGO BONILLA DIAZ	506025	Administrador de Empresas graduado el 15/07/1988. Matrícula Profesional No. 4382 22/12/1989.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un Profesional Aeronáutico Grado 27.
79510019	CARLOS MAURICIO GARIBELLO CORREA	506025	Contador Público graduada el 26/06/1997. Tarjeta profesional No. 57174-T de 23/12/1997.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un Profesional Aeronáutico Grado 27.
4406758	HENRY BARCO LOPEZ	506025	Economista graduado el 07/12/1990. Tarjeta profesional No. 32713 del 04/10/2006.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra postulado para encargo en un profesional Aeronáutico 27.

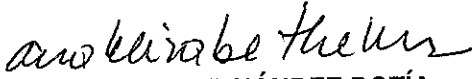
Nota 1: De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.




Nota 2: El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: *“Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio”*, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.

Nota 3: Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.


ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA
Directora de Talento Humano

Revisó: Luz Mirella Giraldo / Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa
Camilo Morales / Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Humano 

Anexo: Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales -- Res. 605 – 17/03/2015 Pág. 4 – Dirección Regional Aeronáutica Valle y Aeropuertos

A	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Profesional Aeronáutico III
Nivel	32
Grado	27
No. De cargos	167
Dependencia	Donde se Ubique el Cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien Ejerza la Supervisión Directa
Función Específica: Profesional	
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Responder por la ejecución de los planes y proyectos de ingeniería en infraestructura aeroportuaria de acuerdo con los Planes Maestros de los Aeropuertos de la regional y la elaboración, ejecución y control del presupuesto de la Regional.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1.	Supervisar la ejecución de proyectos de infraestructura aeroportuaria en los aeropuertos de jurisdicción de la Regional, para establecer su conformidad con las normas vigentes.
2.	Coordinar y ejecutar proyectos de mantenimiento y construcción de infraestructura aeroportuaria de acuerdo a los lineamientos de la entidad y presupuesto asignado.
3.	Elaborar informes relacionados con el desarrollo de los proyectos y obras de desarrollo aeroportuario, para determinar sus avances o descisiones con relación a los planes maestros desarrollados.
4.	Desarrollar en asocio de la Dirección Regional los proyectos de inversión que se requieren para el desarrollo de los Planes Maestros de desarrollo de los aeropuertos de su jurisdicción.
5.	Brindar orientación al Director Regional sobre el manejo presupuestal de los diversos rubros que requiere la ejecución de los proyectos aeroportuarios a su cargo dentro de su jurisdicción.

6. Coordinar el desarrollo, implementación y optimización de los procedimientos del área de acuerdo con los manuales de procedimientos establecidos por la entidad.
7. Responder por el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad establecidas en el programa de salud ocupacional y en el sistema de seguridad social.
8. Elaborar el presupuesto de la Regional, para cada vigencia fiscal, de acuerdo con los parámetros de la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Financiera de la entidad.
9. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La supervisión e interventoría en la ejecución de proyectos de infraestructura aeroportuaria en los aeropuertos de jurisdicción de la Regional, permite establecer su conformidad con las normas vigentes y las directrices de las oficinas centrales de la entidad.
2. Los proyectos de mantenimiento y construcción de infraestructura aeroportuaria se desarrollan y controlan de acuerdo a los lineamientos de la entidad y presupuesto asignado.
3. Los informes elaborados con el desarrollo de los proyectos y obras de desarrollo aeroportuario, permiten determinar sus avances o desviaciones existentes con relación a los planes maestros en desarrollo.
4. Desarrollar en asocio de la Dirección Regional los proyectos de inversión que se requieren para el desarrollo de los Planes Maestros de desarrollo de los aeropuertos de su jurisdicción.
5. La orientación dada al Director Regional para el manejo presupuestal de los diversos rubros que requiere la ejecución de los proyectos aeroportuarios a su cargo dentro de su jurisdicción, se enmarca dentro de los parámetros la entidad y la normatividad.
6. El desarrollo, implementación y optimización de los procedimientos del área se realiza de acuerdo con los manuales de procedimientos establecidos por la entidad.

7. Las normas y medidas de seguridad establecidas en el programa de salud ocupacional y en el sistema de seguridad social, son ampliamente difundidas y se controla su estricto cumplimiento.	
8. La elaboración del presupuesto de la Regional, para cada vigencia fiscal, se hace de acuerdo con los parámetros de la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Financiera de la entidad.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Planeación estratégica 2. Ley de contratación y sus decretos reglamentarios 3. Planeación del sector transporte 4. Elaboración y evaluación de proyectos 5. Gestión de Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura Aeroportuaria 6. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC): Partes 4 y 6. 7. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) :Anexos 10 , 14. 8. Ley Orgánica del Presupuesto 9. Office Básico 10. Conocimientos del idioma inglés, nivel básico.	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial y afines ó Ingeniería Civil y afines ó Ingeniería Administrativa ó Ingeniería Mecánica y afines ó Administración ó Contaduría Pública ó Economía o Derecho y afines	Doce (12) meses de experiencia profesional.
OTROS	
1. Tarjeta o Matrícula Profesional	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS	
Denominación de la competencia	
1. Aptitud general	
2. Capacidad de gestión	
3. Capacidad de información y comunicación	
4. Planeación	
5. Pensamiento Estratégico	

